

Mercado y Control de precios



V.P. Planificación y Control de Gestión

Por: Jose M. Moises /
jmoises@bod.com.ve

Los controles de precios como mecanismo regulatorio del mercado, han existido en Venezuela por más de siete décadas, siendo 1939 el primer año en el que se aplicaba este tipo de política económica.

¿Qué es un control de precios?

Los controles de precios son medidas legales implementadas por los gobiernos con las cuales se establecen máximos o mínimos sobre los precios de productos específicos, con la intención de incidir directamente sobre la economía, regular el mercado y proteger la asequibilidad de determinados bienes y servicios. A diferencia de lo que ocurre en una economía de libre mercado, donde es la interacción de los agentes económicos, vendedores y compradores, quienes a través de la oferta y la demanda definen los precios de un determinado bien, sin la necesidad de intervención del Estado.

Sin embargo, la realidad es que en todos los países el Estado interviene en mayor o menor grado sobre los mercados y la economía a través de políticas económicas, como leyes antimonopolio, impuestos, subsidios, control de precios, entre otras;

comúnmente con el fin de resolver diferentes problemas económicos, evitar distorsiones especulativas, o para asegurar el bienestar de todos los pobladores sin que el sistema favorezca a algunos grupos, más que a otros.

Por lo general el control se establece sobre insumos y servicios básicos como lo son alimentos, productos de energía, servicios de salud, dependiendo de la necesidad de los pobladores, incluso puede alcanzar sectores como la banca a través de la regulación de las tasas de interés.

Efectos:

En la mayoría de los casos cuando se establece un tope o precio máximo, se busca garantizar el acceso de determinados bienes a consumidores que han perdido poder adquisitivo en tiempos de crisis económica y de alta inflación. Por otro lado, cuando se determina un piso o precio mínimo de un producto, se busca asegurar la rentabilidad de los productores en tiempos de recesión económica, sin embargo, estos casos son los menos comunes.

Aunque los argumentos por los cuales se establecen controles sobre los precios son válidos en determinado periodo, dejarlos por mucho tiempo puede traer efectos negativos o incluso agravar el problema que se tenía inicialmente.

En este contexto se puede señalar la reducción de los precios de la gasolina aplicados en Estados Unidos durante los años 1973 y 1979. El control al prevenir que el mercado por sí mismo regulara la oferta disponible de combustible mediante el precio ocasionó, al poco tiempo, escasez del bien, y los proveedores de gasolina aplicaron la política “servir al que primero llegue” por lo que los conductores hacían largas filas para poder llenar el tanque. El precio real de la gasolina, que incluye, el dinero pagado y el tiempo perdido haciendo la fila, era muchas veces más alto que el precio que habría tenido si no se establecía el control.

Por ejemplo, se fijó el precio de la gasolina en aproximadamente 1\$ por galón (3,7litros), en vez de 1,20\$ que costaba originalmente, y el conductor que compraba en promedio 10 galones (40Litros) se ahorra aparentemente 2\$

por tanque, 10\$ vs 12\$ que costaría sin el control de precios, sin embargo, si el conductor tenía un empleo, donde ganaba 8\$ la hora y estuvo media hora en la fila, el precio que realmente pagaba por la gasolina era 14\$, 10\$ por el tanque y 4\$ por el costo de oportunidad de trabajar durante ese tiempo.

Historia de los Controles de precios en Venezuela.

En Venezuela, los controles de precios no son algo nuevo, de hecho, el primer control de precios se publicó en el Decreto de 9 de septiembre de 1939 del presidente Eleazar López Contreras, con la intención de mitigar los posibles efectos de la Segunda Guerra Mundial sobre la economía, en temas de desabastecimiento y especulación. Se estableció que en las capitales de los distritos de la república se crearan Juntas Ejecutivas para fijar y publicar los precios máximos cada quince días, en artículos del sector alimentos, habitacional, vestido, productos manufacturados, y medicinas. Esta preocupación ante un conflicto que ocurría en el continente europeo, evidenciaba la existencia de una gran dependencia de la economía venezolana hacia la producción extranjera.

El 27 de enero de 2003, el ex mandatario Hugo Chávez instauro el control de precios para productos esenciales a raíz de la escasez que originó el paro productivo ocurrido ese año, también estableció un régimen cambiario. Sin embargo, según cifras del Banco Central de Venezuela (BCV) la escasez promediaba 5% antes del 2003 cuando se aplicaron estos controles, pero para el último registro publicado al cierre del 2013 la escasez alcanzo 22,2%.

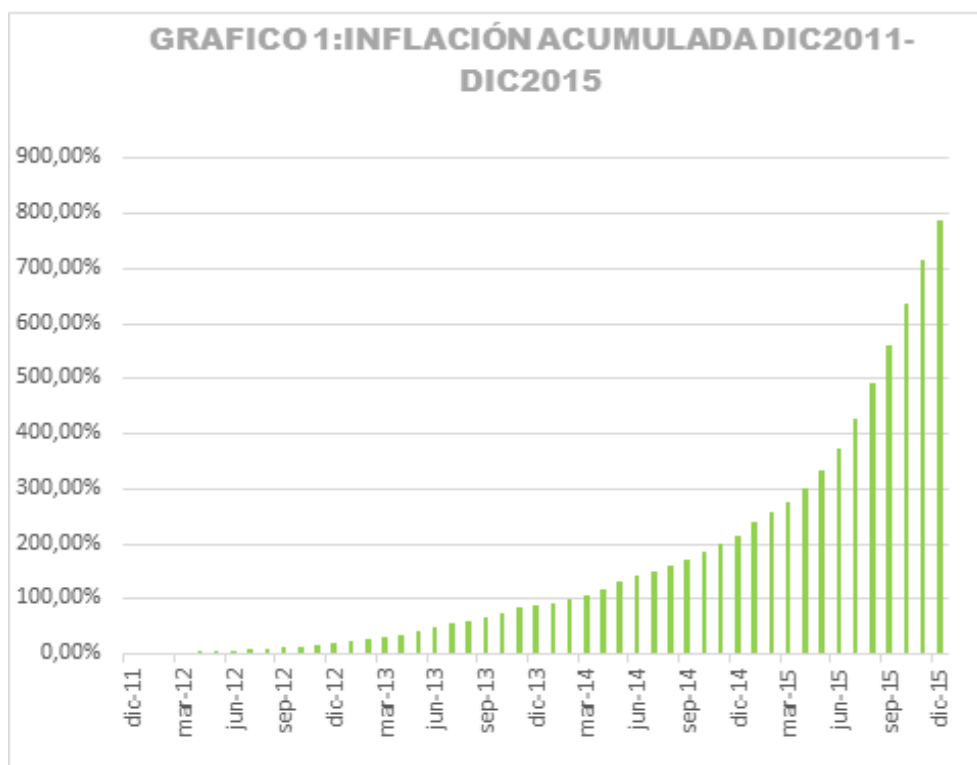
En el 2011 comienza una etapa de ampliación en el sistema de control de precios, cuando se instauro la Ley de Costos y Precios Justos. El objeto de la ley era establecer las regulaciones y mecanismos para mantener la estabilidad de precios y garantizar el fácil acceso a bienes y servicios, en un principio pretendía abarcar todos los rubros del país, pero se demostró que esta ley no podía cumplirse sin descontrolar el funcionamiento de la economía, por lo que se restringió a determinados productos de

alimentación e higiene personal. Esta ley fue derogada más adelante, en enero de 2014, al entrar en vigencia la Ley Orgánica de Precios Justos, dictada como Decreto-ley en ejecución de una Habilitante, la cual establece que los márgenes máximos de ganancia serán en función de la estructura de costos y ese margen no podrá ser mayor al 30%.

Como se aprecia en el **Gráfico No. 1**, desde diciembre del año 2011, fecha en la que se intensificó el control de precios, a diciembre del año 2015, última cifra de INPC oficial disponible, la inflación

atados se debe entender que son consecuencia y no causa del deterioro del aparato productivo que ha disminuido la oferta de bienes básicos, en conjunto con la impresión de elevadas cantidades de dinero que aumenta la demanda de estos bienes por parte de los consumidores.

Además, en el caso venezolano, se debe diversificar la economía, no solo para cubrir la demanda interna disminuyendo la importación de productos, sino para crear otra fuente de divisas aparte de la generada por la renta petrolera, cuyos precios fluctúan directamente con el



acumulada fue de un 787,76%, lo que significa que las medidas de control no han sido efectivas a la hora de atacar este problema, y al contrario ha incrementado el crecimiento de la inflación. Además, las medidas han permitido el arbitraje de precios, lo que ha creado un mercado alterno donde los precios de los bienes son muchas veces superiores al precio de equilibrio de mercado.

La historia ha demostrado que si bien los controles existen a nivel global y son implementados con buenas intenciones, cuando se dejan durante un tiempo prolongado son perjudiciales para la Economía, ya que para solucionar los problemas a los que estos se encuentran

mercado petrolero mundial, que es susceptible a cambios por tensiones políticas. Para esto se deben tomar medidas que promuevan la inversión privada, como la flexibilización de controles, incluyendo la derogación de la actual Ley de precios, para que permita a los productores establecer los precios a través de la libre competencia, generando incentivos para la innovación y la reinversión, aumentando la productividad, abaratando costos incidiendo sobre el precio, y beneficiando al consumidor final, atacando definitivamente las presiones inflacionarias y la escasez.

Tabla de Indicadores Semanal BOD

Resumen de Indicadores	Semana 15 al 19 de Mayo	Semana 22 al 26 de Mayo	Semana 29 al 02 de Junio	Semana 05 al 09 de Junio	Variación Vs Sem-1:	Tendencia
PRECIOS DEL PETROLEO (USD/BLS)						
Precio Venezuela	43,01	44,83	43,42	41,74	-3,87%	
Cesta OPEP	49,40	51,27	49,22	46,84	-4,84%	
WTI	48,75	50,64	49,19	46,92	-4,61%	
BRENT	51,81	53,41	51,53	49,09	-4,74%	
RESERVAS INTERNACIONALES Y SECTOR EXTERNO						
Reservas Internacionales (Millones de US\$)	10.138	10.568	10.564	10.570	0,06%	
Oro (US\$ por onza)	1.255	1.256	1.277	1.269	-0,62%	
Liquidez y Mercado Monetario (miles de Bs.)						
Liquidez Monetaria (M2)	15.865.889.594	16.781.997.296	17.781.439.667	18.712.278.036	5,23%	
Dinero	15.698.285.380	16.608.555.474	17.609.573.767	18.533.665.498	5,25%	
Reservas Bancarias Excedentes (cierre)	4.454.843	4.948.861	4.930.203	5.006.335	1,54%	
Monto de Absorciones de Liquidez BCV (Vigente)	244.204	243.989	243.440	243.578	0,06%	
Operaciones de Inyección de Liquidez BCV (Vigente)	7.000	-	-	-	0,00%	
Tasas de Interés %						
Activa	22,01	21,80	21,01	22,23	5,81%	
Pasiva (DPF 90 días)	14,57	14,50	14,82	14,58	-1,62%	
Spread	12,56	12,55	12,55	12,55	0,00%	
Tasa Overnight Promedio	-	-	-	-	0,00%	
Precio de Bonos Soberanos y PDVSA (%)						
GLOBAL 12/18N	66,62	56,84	57,42	53,75	(3,67)	
GLOBAL 08/18	78,99	79,00	82,03	75,50	(6,52)	
GLOBAL 10/19	66,63	68,04	69,54	66,04	(3,50)	
GLOBAL 09/20	49,25	51,01	51,49	47,79	(3,70)	
GLOBAL 08/22	58,45	60,55	60,94	57,37	(3,57)	
GLOBAL 07/23	49,25	50,47	50,65	47,47	(3,18)	
GLOBAL 10/24	46,60	47,94	48,20	45,10	(3,10)	
GLOBAL 04/25	46,60	46,90	47,09	43,88	(3,21)	
GLOBAL 10/26	55,05	56,44	56,82	54,25	(2,57)	
GLOBAL 09/27	52,41	53,77	53,69	50,67	(3,02)	
GLOBAL 05/28	47,10	48,90	49,08	45,88	(3,20)	
GLOBAL 08/31	54,92	55,80	56,07	53,18	(2,89)	
GLOBAL 01/34	48,13	48,88	49,25	46,07	(3,18)	
GLOBAL 12/36	36,00	36,71	36,70	34,67	(2,03)	
GLOBAL 03/38	44,20	45,07	45,40	42,35	(3,05)	
PDVSA 11/17N	88,31	90,25	91,50	86,81	(4,69)	
PDVSA 11/21	52,31	53,94	53,75	50,19	(3,56)	
PDVSA 02/22	59,63	61,44	61,50	57,19	(4,31)	
PDVSA 11/26	38,63	39,25	38,75	36,31	(2,44)	
PDVSA 04/27	38,25	39,25	38,81	36,31	(2,50)	
PDVSA 05/35	48,06	50,38	49,44	46,94	(2,50)	
PDVSA 04/37	38,25	39,06	38,63	36,31	(2,31)	

Fuente de los Datos: Tesorería BOD, BCV, ONT, MENPET